

Sueldos: cuánto cobra una cuidadora por hora en febrero 2025

07/02/2025



Según el sitio [Argentina.gob.ar](https://argentina.gob.ar), un **cuidador domiciliario** es aquella persona que realiza tareas de **acompañamiento** o apoyo en las actividades de la **vida diaria**. Dichas tareas –subraya el portal oficial– son aquellas que, desde el punto de vista funcional de una persona, son necesarias para su supervivencia física y su participación económica y social. ¿Cuánto **cobra una cuidadora por hora en febrero de 2025**?

El trabajo llevado a cabo por una **cuidadora** se rige por la Ley Nacional N° 26.844 de 2013, que se titula Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el personal de casas particulares. Asimismo, una **cuidadora** se encuentra representada por la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP), organismo encargado de llevar a cabo las negociaciones tendientes a lograr mejores **ingresos** para las trabajadoras del sector.

En **febrero de 2025**, una **cuidadora** percibe un salario por hora que oscila entre \$3.072 –**hora con retiro**- y \$3.435 –**hora sin retiro**-.

Desde **febrero de 2025**, las **trabajadoras del servicio doméstico** –que nuclea a las **cuidadoras**– perciben un incremento en sus **salarios**, puesto que, recientemente, la Comisión de Casas Particulares (CNTCP) logró un nuevo acuerdo paritario.

Dicho aumento para las **empleadas domésticas** consta de un 1,3% retroactivo a diciembre de 2024 y un 1,2% retroactivo a enero de **2025**. Por otra parte, luego de que el Gobierno Nacional homologue estos aumentos, también se estima que se oficialice la nueva grilla **salarial** tras las últimas subas acordadas a fines de 2024, que fueron del 6% (2,8% en octubre y un 3,2% en septiembre).

Cabe resaltar que, de acuerdo al sitio oficial de la Obra Social del Personal Auxiliar de Casas Particulares (OSPACP), las **cuidadoras** se hallan comprendidas en la cuarta categoría, que incluye la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes y adultos mayores.

Asimismo, es oportuno destacar que a las **cuidadoras** que les corresponde un salario mensual son aquellas que trabajen 24 o más horas semanales para un mismo empleador (Régimen establecido por la Ley Nro. 26.844). Aparte, los empleadores deberán pagar los conceptos referidos a antigüedad, aportes jubilatorios y obra social.

En la actualidad, el **salario mensual** de una **cuidadora** es de 379.111 pesos –con retiro- y de 422.479 pesos –sin retiro-. A estos importes hay que añadirles el 2,5 por ciento de los últimos incrementos mencionados más arriba.



En febrero de 2025, una cuidadora percibe un salario por hora que oscila entre \$3.072 –hora con retiro- y \$3.435 –hora sin retiro-.

Es oportuno destacar que, según el convenio laboral vigente, a las **cuidadoras** les corresponde un **adicional salarial** por antigüedad, equivalente a un 1% por cada año de antigüedad de la trabajadora en su relación laboral, sobre los salarios mensuales.

Por otra parte, se aplicará sobre los **salarios** vigentes un adicional por zona desfavorable equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Rio Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

Fuente: La Mañana de Neuquén.